

## 20 de febrero vence el plazo para registrarse en la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero

*Podrán emitir su voto a través de 23 Módulos Receptores de Votación*

*Lilia González*

En los próximos comicios, las y los mexiquenses residentes en el extranjero podrán elegir, por primera vez, diputaciones locales por el principio de representación proporcional, garantizando así el ejercicio del sufragio por autoridades locales aún residiendo en otro país.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha informado que para ejercer este derecho, los connacionales deben tener su Credencial para Votar vigente y formar parte de la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, cuya fecha límite de registro es el 20 de febrero.

Con corte al 30 de noviembre, el Estado de México contaba con 62 mil 867 personas credencializadas, de las cuales 2 mil 716 habían solicitado su inscripción a la lista nominal para poder

participar en el Proceso Electoral de 2024.

La consejera electoral y presidenta de la Comisión Especial para el voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero, Karina Ivonne Vaquera Montoya indicó que hasta ese momento del total de las inscripciones; el 54.27% son hombres y el 45.73% son mujeres.

Del total, dijo, mil 893 registros (69.69%) manifestaron su interés de votar vía internet, 670 (24.6%) vía postal y 153 (5.6%) de manera presencial, para quienes opten por este última, podrán emitir su voto a través de los 23 Módulos Receptores de Votación que se habilitarán en sedes consulares de Estados Unidos, Canadá, Madrid y Francia.

Con esta acción, la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero no sólo votará

por los cargos de Presidencia de la República y Senadurías, sino también por Diputaciones Locales plurinominales, generándose las condiciones adecuadas para el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio de los derechos político-electorales, dentro y fuera del territorio nacional.

